



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

9281

Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares, de 15 de mayo de 2014, por la que se emplaza a las personas interesadas en el Recurso Contencioso-Administrativo, Procedimiento Abreviado n.º 0000073/2014 seguido ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Palma

Antecedentes

El sindicato Convergencia Estatal de Médicos y Enfermeras CEMSATSE interpuso un recurso contencioso-administrativo (procedimiento abreviado 0000073/2014, seguido ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Palma) contra: la inactividad del Hospital Son Llàtzer consistente en no resolver la convocatoria de bolsas de trabajo efectuada en fecha 11 de diciembre de 2012.

Consideraciones jurídicas

1.El artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

2.El artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

Por todo ello, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1.Emplazar a las personas interesadas en el recurso contencioso administrativo (procedimiento Abreviado 0000073/2014, que se siguen por el Procedimiento Abreviado seguido ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Palma) para que puedan personarse como demandadas ante este tribunal en el plazo de nueve días a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta resolución.

2.Comunicar a las personas interesadas que si se personan fuera del plazo establecido se las considerará como parte —sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el procedimiento— y que, si no se personan, el procedimiento seguirá y no será procedente hacerles ninguna otra notificación.

Palma, a 15 de mayo 2014

El director general

Miquel Tomàs Gelabert

